	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

**GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO RESOLUCIÓN DE ESTÁNDARES
MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA**

JADDY MARICELA CHÁVEZ

CÓD. 23175

YULY MARCELA GUTIÉRREZ GUERRA

CÓD. 22876

CESAR IVÁN VILLAMIL TORRES

CÓD. 22926


UNIVERSIDAD ECCI

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEMINARIO DE INVESTIGACION II

BOGOTÁ, D.C.

AÑO 2015

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

**GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO RESOLUCIÓN DE ESTÁNDARES
MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA**

JADDY MARICELA CHÁVEZ

CÓD. 23175

YULY MARCELA GUTIÉRREZ GUERRA

CÓD. 22876

CESAR IVÁN VILLAMIL TORRES

CÓD. 22926

Tutor:

JHON HENRY AVILA

Proyecto de Investigación


UNIVERSIDAD ECCI

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEMINARIO DE INVESTIGACION II


BOGOTÁ, D.C.

AÑO 2015


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

Contenido

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
1.1 TITULO	5
1.2 Introducción.....	5
1.3 Estado del arte	6
1.4 Planteamiento del problema de investigación	7
1.5 Justificación en términos de necesidades y pertinencia de la investigación	9
2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS	10
2.1. OBJETIVO GENERAL	10
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	12
3. Antecedentes de investigación	12
3.1. ANTECEDENTES NACIONALES.....	12
3.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.	15
3.3. Bases teóricas o fundamentos teóricos	16
3.4. Antecedentes de la empresa o contexto	21
3.5. Bases legales de la Investigación.....	22
3.6. Variables de la Investigación	23
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO.....	24
4. Tipo de Investigación.....	24
4.1. Diseño de Investigación	24
4.2. Población.....	25
4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
4.4. Técnicas de procesamiento y análisis de los datos	26
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	27
5. Presentación de los resultados	27
5.1. Análisis e interpretación de los resultados	28
5.2. Discusión.....	29
5.3. Conclusiones y recomendaciones	30

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

CAPÍTULO V. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA	33
ANEXOS.....	37
Anexo 1: Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG-SST	37
Anexo 2: Estándares Min SG SST.....	47
Anexo 3: Ejemplo de Política de SG SST.....	55
Anexo 4: Ejemplo Formato Registro de Inspecciones de Seguridad	56
Anexo 5: Ejemplo Formato Cronograma de Actividades	57
Anexo 6: Ejemplo plan de acción	58
Anexo 7: Ejemplo Acta de constitución Brigada de Emergencia	59
Anexo 8: Ejemplo Formato de Capacitación	64
Anexo 9: Ejemplo Informe de enfermedad Laboral FURAT.....	66
Anexo 10: Ejemplo Formato de Acta	67
Anexo 11 Ejemplo Matriz Identificación de Riesgos	68
Anexo 12: Ejemplo Formato Acciones Correctivas Preventivas y de Mejora	69
Anexo 13: Ejemplo Acta de asignación de Cargo	70
Anexo 14: Ejemplo Plan de Formación	71
Anexo 15: Ejemplo Investigación de Accidentes	72
Anexo 16: Ejemplo Certificado de Formación.....	77
Anexo 17: Ejemplo Perfil del Cargo.....	78
Anexo 18: Ejemplo Presupuesto Anual	82
Anexo 19: Ejemplo Contrato.....	83

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015


CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 TITULO

Guía para el cumplimiento del proyecto resolución de estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad en el trabajo en Colombia

1.2 Introducción

Este proyecto surge de la necesidad de contar con una herramienta que le permita a los empresarios en Colombia implantar el SG SST, teniendo en cuenta las directrices generadas por la normatividad vigente, en este caso el decreto 1072 de 2015, el cual deroga el decreto 1443 de 2014 y en el que se estipula la vigencia para la transición del programa de salud ocupacional al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en las empresas Colombianas, por lo cual propone la elaboración de una guía que facilite y especifique de forma clara el cómo implementar el SG SST en las diferentes empresas, basados en el proyecto resolución del ministerio de Trabajo, que estable los requisitos mínimos que deben cumplir todas las empresas públicas y privadas legalmente constituidas en Colombia, sin importar su tamaño y actividad económica, abarcando con este proyecto el modulo I de planeación, identificación y generalidades de la empresa.


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

1.3 Estado del arte

La seguridad y salud en el trabajo surge de la necesidad de brindar al trabajador medidas para prevenir los riesgos a los que están expuestos a diario a causa del trabajo, de garantizar el bienestar físico de los trabajadores que genera utilidades para las empresas en Colombia, la seguridad y salud en el trabajo empieza a tomar mayor forma con la constitución política en el artículo 48 donde da obligatoriedad al estado en coordinación con los particulares velar por la seguridad social de los trabajadores en Colombia. Así como en la Ley 100 de 1993 en el libro tercero, artículos 249 a 256, el decreto ley 776 de 2002, decreto 1295 de 1994, la ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014 hasta llegar al reciente decreto 1072 de 2015. Entre los más destacados en la legislación colombiana.

La legislación Colombiana con respecto a la seguridad y salud en el trabajo, ha sufrido grandes cambios durante las últimas dos décadas, dentro de los cuales se encuentran uno muy trascendental, y es en julio de 2014 cuando nace el decreto 1443 que obliga a las empresas en Colombia implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; en el artículo 37 del decreto 1443 se establecen unos plazos para realizar la transición del programa de salud ocupacional al sistema de seguridad y salud en el trabajo estos plazos empiezan a regir a partir de la fecha de publicación de tal decreto y son:

- Dieciocho (18) meses para empresas de menos de diez (10) trabajadores.
- Veinticuatro (2) meses para empresas con diez (10) a (200) trabajadores.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


- Treinta (30) meses para empresas de doscientos uno (201) o más trabajadores.

Basados en lo anterior hemos podido identificar que se han desarrollado diversas herramientas como cartillas o manuales, los cuales son un apoyo para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como es el caso de Compensar que desarrollo un documento de aspectos claves para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo o la empresa Cardozo Ordoñez abogados que creo una guía escrita para los parámetros que se deben seguir para la implementación del SST.

Sin embargo es muy importante resaltar que nuestro proyecto se basó en el proyecto resolución estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual está próximo a ser aprobado por el ministerio de trabajo; por tal razón es poca la información con la que se pueda contar como estado del arte teniendo en cuenta que este proyecto es muy reciente.

1.4 Planteamiento del problema de investigación

Teniendo en cuenta la necesidad de implementar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas Colombianas, y a fin de generar una herramienta para facilitar el cumplimiento del decreto 1443 de 2014 artículo 37, donde “se determinan los plazos para sustituir el programa de salud ocupacional, por el Sistema de Gestión de

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lo cual a partir de la publicación de este decreto se deberá dar inicio a las acciones necesarias para ajustarse a lo establecido en esta disposición, y tendrán unos plazos para culminar la totalidad del proceso, de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) meses para empresas de menos de diez (10) trabajadores.
- Veinticuatro (24) meses para empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores.
- Treinta meses (30) para empresas de doscientos uno (201) o más trabajadores.”

Decreto 1443 de 2014 pág. 27 Art 37

Considerando el corto plazo para dicha transición y la falta de competencia en este aspecto en algunas empresas, se establece la necesidad de proponer la elaboración de una guía, que contenga el paso a paso y las especificaciones técnicas del cómo implementar adecuadamente dicho sistema en las empresas Colombianas, para crear esta herramienta se tomó como base principal el proyecto resolución de estándares mínimos del SG SST, del ministerio de trabajo.

Proponer una guía que facilite la implementación de un SG SST en las empresas, apoyando a la alta dirección para que brinde a sus empleados condiciones de trabajo confortables y seguras, con el fin de mitigar o erradicar por completo los accidentes de trabajo y controlar las enfermedades laborales, además se contribuirá al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el proyecto resolución de estándares mínimos del ministerio de trabajo.


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

Orientando de esta forma a la persona a cargo del SG SST de la organización, brindándole una herramienta que le permita hacer un diagnóstico del estado actual y conozca los requisitos legales que exige el proyecto Resolución de Estándares mínimos y el decreto 1072 de 2015.

1.5 Justificación en términos de necesidades y pertinencia de la investigación

La elaboración de la guía de planeación para implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo SG SST en las empresas colombianas, contribuirá al avance legal, económico y social, de las empresas que lo desarrollen puesto que el objetivo de su implementación ayudara a los trabajadores a evitar accidentes y enfermedades de origen laboral, de esta forma la empresa se verá beneficiada económicamente, puesto que evitara gastos por incapacidades o indemnizaciones a los trabajadores por diferentes patologías, gastos por interrupción prolongadas de la producción o atención a eventos desafortunados que atenten contra la integridad de los trabajadores y de las instalaciones de la compañía en general.

Otro de los aspectos en los que contribuirá la implementación de la guía, es que será una herramienta que permite la minimización del tiempo invertido, reduciendo de forma significativa los costos de implementación. También se contribuirá al desarrollo ambiental de la compañía, puesto que al implementar el SG SST, se están garantizando la correcta

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

disposición y almacenamiento de las diferentes materias primas, que pueden incluir material químico, material inflamable, entre otros con características nocivas para la salud.


De igual forma se favorecerá el desarrollo social y la calidad de vida de los colaboradores y sus familias, puesto que si la compañía es altamente competitiva y ofrece condiciones seguras de trabajo, aumentara su productividad, lo cual le garantizara una estabilidad laboral a sus colaboradores y condiciones de salud optimas, por ende podrán dedicar tiempo de calidad a las actividades familiares.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el desarrollo de esta guía se pretende obtener una correcta gestión del riesgo en las empresas, lo cual permite reflejar la seriedad, solides y compromiso de la organización, con sus colaboradores, y el cumplimiento de la legislación colombiana.

2. OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS


2.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar una guía que permita el cumplimiento de los requisitos mínimos legales con respecto a la planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dentro del Proyecto resolución de estándares mínimos, que a su vez permita el cumplimiento del decreto 1072 de 2015.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el despliegue de cada uno de los criterios incluidos en la etapa de planeación para el cumplimiento de los requisitos del proyecto resolución de estándares mínimos legales del ministerio de trabajo.
- ✓ Generar las herramientas o actividades que permitan el cumplimiento total del ítem de planificación del proyecto resolución de estándares mínimos.
- ✓ Validar la información con un experto.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO


Las guía para implementar un SG SST, contienen una descripción detallada de los riesgos que se encuentran presentes al interior de las organizaciones, su forma adecuada de majarlas, y el proceso sistemático para implementar un adecuado SG SST

3. Antecedentes de investigación

3.1. ANTECEDENTES NACIONALES.

La planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene sus orígenes a finales de los años 70, cuando la **Ley 9 de 1979** con la creación del estatuto de seguridad industrial, posteriormente fueron cambiando las normas hasta llegar al **Decreto 1295 de 1994**, por el cual el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales -SGRP.

En esa época, solo se tenía como objetivo la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores, se empezaron a ver los primeros indicios en la prevención en los riesgos laborales y reducción de enfermedades laborales. Hasta que con el pasar del tiempo, se actualizaron algunas normas y procedimientos, lo cual le abrió paso a la **Ley 1562 de 2012**, y fue esta ley la que reemplazo el programa de salud ocupacional, por el **Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo -SGSST**. Posteriormente dos años

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

después, aparece el **Decreto 1443 de 2014**, el cual crea manual para implementar el SG-SST en todas las organizaciones. En este año el gobierno de Colombia, decidió unificar todas las normas laborales en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Todo el contenido del decreto 1443 de 2014 quedó unificado en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6 del **Decreto 1072 de 2015**.

A continuación relacionamos todas las normas colombianas antes creadas, hasta la aparición del Decreto 1072 de 2015.

“Resolución 2400 de 1979: Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.

Ley 9 de 1979: Código sanitario nacional

Resolución 2013 de 1986: Creación y funcionamiento de comités paritarios de salud ocupacional.


Resolución 2013 de 1986: Establece la creación y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en las empresas.

Decreto 1295 de 1994: Mediante el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales.

Decreto 1530 de 1996: se define accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador.

Ley 776 de 2002: Se dictan normas de organización, administración y prestación del sistema general de riesgos profesionales.

Resolución 1401 de 2007: Reglamenta la investigación de accidente e incidente de trabajo.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

Resolución 2346 de 2007: Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 1918 de 2009: Modifica los artículos 11 y 17 de la resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1956 de 2008: Se adoptan medidas para el consumo de cigarrillo y tabaco.

Resolución 2646 de 2008: se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Decreto 2566 de 2009: se emite la tabla de enfermedades profesionales.


Resolución 652 de 2012: se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones.

Circular 0038 de 2010: espacio libre de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.

Resolución 1356 de 2012: Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Resolución 1409 de 2012: Por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección en caídas en trabajos en alturas.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

Resolución 4502 de 2012: Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1903 de 2013: Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3368 de 2014: Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.


Decreto 1443 de 2014: Por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).”

Tomado de: Gerencie. *Nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en Colombia*. Recuperado el 31 de Agosto de 2015, de:

ANTECEDENTES INTERNACIONALES.

A nivel internacional las guías para la implementación de SG SST, se han desarrollado en:

- ✓ La asociación Peruana de prevencionistas de riesgos, elaboro una guía para implementar la normativa de seguridad y salud en el trabajo de Perú


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

- ✓ La organización Fermap de Madrid España, desarrollo un manual práctico para la implementación de estándar OHSAS 18001, por Gerard Balcells Dalmau.

3.2. Bases teóricas o fundamentos teóricos


A continuación se presentan las bases teóricas que sustentan la investigación sobre la guía para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basados en el proyecto resolución del ministerio de trabajo, dirigido a empresas públicas y privadas sin discriminación de tamaño en todo el territorio Colombiano.

- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo SST:** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST:** Es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- ✓ **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales


- ✓ **Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- ✓ **Riesgo Laboral:** Todo aquel aspecto que ostenta la potencialidad de causarle algún daño al trabajador.
- ✓ **Enfermedad Laboral:** (Ley 1562 de 2012 artículo 4°). Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


- ✓ **Accidente de Trabajo:** (Ley 1562 de 2012 Artículo 3°). Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)
- ✓ **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición.
- ✓ **Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.
- ✓ **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- ✓ **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- ✓ **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

- ✓ **Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- ✓ **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- ✓ **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.
- ✓ **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- ✓ **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.
- ✓ **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades profesionales.
- ✓ **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


- ✓ **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- ✓ **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- ✓ **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- ✓ **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

- ✓ **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos general es destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- ✓ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- ✓ **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.


3.3. Antecedentes de la empresa o contexto

Como antecedentes del desarrollo de esta guía, no se encuentra alguna información o estudio, ya puesto que su creación se origina del decreto 1072, el cual de avalo el 26 de mayo de 2015 y se basa en el “Proyecto Resolución de estándares mínimos del SG – SST” para que todas las empresas, públicas y privadas tanto pequeñas, medianas y grandes puedan hacer una medición actual del estado de sus sistema de seguridad y salud en el trabajo, el cual tiene ~~una~~ un tiempo de implementación estipulada en el decreto 1443 de 2014 dependiendo el tamaño de la empresa.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

3.4. Bases legales de la Investigación

- ✓ **Decreto 1072 de 2015:** Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de trabajo, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico para el mismo.
- ✓ **NTC OHSAS 18001:2007.** En la cual se establece la normativa de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ **Resolución 2400 de 1979:** Mediante el cual se crea el estatuto de seguridad industrial.
- ✓ **Resolución 2013 de 1986:** Creación y funcionamiento de comités paritarios de salud ocupacional.
- ✓ **Decreto 614 de 1.984,** determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país, establece niveles de competencia, determina responsabilidades y crea los Comités Seccionales de Salud Ocupacional.
- ✓ **Resolución 0132 de 1.984,** de la Dirección General del ISS, por la cual se dictan normas sobre la presentación de informes de accidentes de trabajo.
- ✓ **Resolución 1016 de 1.989.** reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. Establece pautas para el desarrollo de los subprogramas de: Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y seguridad Industrial, Comité Paritario de Salud Ocupacional. Así mismo establece cronograma de actividades como elemento de planeación y

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

verificación de su realización y plantea la obligación de registrar los Comités ante el Ministerio de trabajo y seguridad social.


- ✓ **Decreto Ley 1295 de 1.994**, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- ✓ **Resolución 1409 de 2012**: Por la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección en caídas en trabajos en alturas

3.5. Variables de la Investigación

La metodología utilizada fue cualitativa, y de campo; con el objetivo de obtener información que permita identificar los requisitos para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, para identificar los riesgos presentes al interior de las diferentes organizaciones y principales enfermedades de origen laboral que aquejan a los trabajadores colombianos.

Las variables a inspeccionar son las mismas tanto para pequeñas, medianas y grandes empresas puesto que la resolución que esta próxima a ser aprobada, es aplicable para todas las empresas legales en el territorio Colombiano, sin importar su actividad económica ni el tamaño de esta misma.

Estos estándares mínimos estipulados en el proyecto de resolución, contemplan tanto requisitos legales como implementación de programas de prevención, promoción y

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

protección que van dirigidos para la reducción de accidentes laborales y enfermedades profesionales a los cuales se ven expuesto los trabajadores en Colombia.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO


4. Tipo de Investigación

Investigación Descriptiva.

La metodología utilizada fue descriptiva, con el objetivo de crear una herramienta que permita dar cumplimiento los requisitos para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, para identificar los riesgos presentes al interior de las diferentes organizaciones y principales enfermedades de origen laboral que aquejan a los trabajadores en Colombia.

4.1. Diseño de Investigación

Se decidio hacer la investigación para elaborar la guía de cumplimiento de los estándares mínimos, en base a la experiencia y los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la especialización de seguridad y salud en el trabajo, además del desarrollo de la consulta por parte de cada uno de los integrantes del proyecto en la documentación legal Colombiana, hemos decidido elaborar una herramienta que permita un fácil diagnóstico de los requisitos mínimos exigidos por ley.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

El desarrollo de la guía de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, puede ser interpretado por cualquier persona con estudios técnicos o superiores, puesto que es una herramienta que da pautas muy minuciosos para la implementación de la planeación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.


4.2. Población

El desarrollo de la guía para el cumplimiento de los requisitos mínimos legales, está dirigido a las personas designadas por cualquier empresa del territorio Colombiano para implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, esa persona debe tener unos conocimientos básicos sobre sistemas de gestión y sobre sistemas SG-SST ya sean gerentes o ingenieros con formación en el área.

4.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para el desarrollo de esta investigación obtendremos la información de tres tipos de fuentes primarias.

- ✓ Una fuente de información con la que contamos, son los soportes tomados al interior de diferentes organizaciones.
- ✓ OHSAS 18001
- ✓ Legislación Colombiana.


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

4.4. Técnicas de procesamiento y análisis de los datos

Dentro del documento en Excel “Estándares Mín SG SST” se puede hacer una evaluación cuantitativa del estado actual de la implementación de los requisitos mínimos legales con respecto a la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se puede ver el % de cumplimiento con respecto a cada requisito exigido, el objetivo con esta guía es lograr tener el 100% de la planificación del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Vale la pena aclarar que ese 100% sería el total del 25% de un SG-SST.

De igual manera el documento en Excel, permite entender el estado del cumplimiento de los requisitos a través de los colores, de la siguiente manera:

- Verde:** Entre el 95% y el 100%
- Amarillo:** Entre el 80% y menor al 95%
- Rojo:** Entre 0% y menor al 80%

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Consiste en el estudio detallado y sistemático de los datos debidamente organizados en gráficos y tablas, con el objeto de encontrar las causas y efectos del fenómeno estudiado.

5. Presentación de los resultados

La guía para el cumplimiento del proyecto resolución de estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad en el trabajo en Colombia con respecto a la planificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permitirá realizar un análisis minucioso de acuerdo a la contextualización de este proyecto, el objeto de este trabajo ha permitido generar el siguiente resultado (*Ver Anexo 2: Estándares Min SG SST*). Este resultado nos permitirá observar los requisitos mínimos de esta normatividad y los elementos que permitirán llevar a cabo el cumplimiento de estos requisitos.


La presentación de los resultados se va evidenciando conforme se vaya diligenciando la matriz de Estándares Mínimos SG SST en Excel, y se va corroborando por medio de los modos de verificación descritos, en los eventos en los cuales no se esté cumpliendo con alguno de los requisitos mínimos, se brinda la herramienta como implementar el requisito.

ÍTEM	ESTANDAR	COD	CRITERIO	Nº	PREGUNTA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACION	COMO	CUMPLE?	PORCENTAJE
1. REALIDADES DE LA EMPRESA – CENTRO DE TRABAJO	1.1 La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.	5	¿Existe un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral?	Resolución 1356/2012 art 1 y 2. Resolución 652/2012	Reglamento interno de la empresa que contenga una Política de confidencialidad	Reglamento interno	Si	5,00%
				6	¿Se ha realizado una inspección a los diferentes procesos de la compañía, para identificar riesgos?		Hallazgos.	Registro de inspecciones de seguridad.	Si	
				7	¿Existe una planificación periódica de actividades para minimizar los riesgos dentro de la empresa?		Cronograma de actividades	Formato Cronograma de actividades	Si	
				8	¿La empresa cuenta con mecanismos de seguridad para velar por el cuidado integral de la salud de los empleados y de los ambientes de trabajo?		Plan de acción	Plan de acción	Si	
				9	¿La ARL a brindado asesoría técnica básica y capacitaciones a los miembros del COPASST o VIGIA para el desarrollo del programa de SST?		Actas , recomendaciones y participantes	Informes emitidos por la ARL	Si	
					¿Existe una brigada de primeros auxilios en la emosea?		Listado de personas que la conforman-	Acta de constitución		

1 Realizado por: Autores del proyecto

5.1. Análisis e interpretación de los resultados

El análisis de resultados, permite evidenciar el estado actual de la implementación en la etapa de planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con la sumatoria de los porcentajes de cada criterio, la sumatoria de estos porcentajes equivalen al 25% del total de la implementación del sistema, lo que significa que también habrá un 100% para la etapa del hacer, 100% para la etapa de verificar y 100% para la etapa de actuar.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


Para entender mejor, observe la siguiente imagen de una empresa hipotética que cumpliría con los requerimientos de todos los requisitos y la el cumplimiento total es del 100% para la etapa de planificación.

Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Estandares Min SG SST (Es este documento)	Si	0,38%	
25,00%			CUMPLIMIENTO TOTAL	100,00%

2 Realizado por: Autores del proyecto

5.2. Discusión

Dentro de la ejecución del proyecto se encontraron con limitantes de carácter legal, debía a que se venía trabajando con lo estipulado en el decreto 1443 de 2014 y tuvimos que hacer una actualización al decreto 1072 de 2015 y al proyecto resolución de estándares mínimos del ministerio de trabajo. Esta actualización brindo un mayor alcance para implementar detalladamente la etapa de planeación de los requisitos mínimos. Por lo cual se decidió elaborar la herramienta de tal manera que sea minuciosa de acuerdo a los criterios


	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

establecidos en el proyecto de resolución que esta pronto a ser aprobado y a partir del 2016 (según decreto 1443 de 2014) va ser una obligación de todas las empresas del territorio colombiano, al ejecutar esos estándares mínimos del SG-SST y cumplir con la implementación total de un SG SST.

El producto de este proyecto corresponde a solo el 25% de la totalidad de los criterios contemplados en el proyecto resolución de requisitos mínimos, es por eso que este proyecto será la base para que otros interesados o los creadores de este proyecto puedan seguir el modelo y completar las etapas de: hacer, verificar y actuar de los estándares, para lograr medir la totalidad del SG-SST. El corto plazo dado para la ejecución de este proyecto fue la mayor limitante para su desarrollo, se carecía del tiempo suficiente para realizar las investigaciones necesarias, puesto que el desarrollo de la especialización teníamos otros proyectos por desarrollar.

5.3. Conclusiones y recomendaciones

Al escoger el tema de investigación se tuvieron múltiples indecisiones puesto que se estaba trabajando sobre un proyecto del ministerio de trabajo que está próximo a salir (Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG – SST) y por el cual se desarrollaban algunos de los temas visto y otros no vistos durante el desarrollo de la especialización de seguridad y salud en el trabajo. Pero a su vez se decidió trabajar en este proyecto puesto que pasaba a

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015


ser una oportunidad de desarrollar una experiencia y conocimientos para cada uno de los integrantes del grupo.

Dentro el despliegue de los estándares mínimos se evidenciaron unas complicaciones en cuando a las redacción de preguntas, que facilitarían la comprensión del criterio, lo cual fue de gran importancia para que el despliegue de preguntas fuera más completo, puesto que, el objetivo es ofrecer una herramienta de fácil comprensión e implementación a la persona que implemente el SG-SST en la empresa.

Para la realización de las herramientas que ayudan al cumplimiento del criterio (La columna del “COMO” en el ANEXO 2: Estándares Min SG SST) se elaboraron algunos documentos, y se adaptaron otros tomados de diferentes empresas como guía para la implementación de SG SST.


Ya concluida la presente guía, es necesario enunciar las siguientes recomendaciones: EL presente proyecto es una base o soporte para investigaciones, estudios posteriores relacionados con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, puesto que es un tema de carácter muy actual y que ésta en constante cambio.

El sistema de seguridad y salud en el trabajo deberá ser implementado contribuyendo a nivel administrativo, operativo y misional, proporcionando al encargado de la

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

implementación de dicho sistema, un paso a paso para alcanzar la etapa de planeación del Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG – SST.

De igual manera se recomienda continuar con las otras etapas del proyecto: HACER, VERIFICAR Y ACTUAR. Para lograr alcanzar el 100% del Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG – SST.

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

CAPÍTULO V. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

Norma OHSAS 18001 Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG – SST, Tomado de la página del ministerio del trabajo en Colombia. Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores.

Normas ICONTEC

Decreto 1443 de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).


Decreto 1072 de 2015 Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de trabajo, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico para el mismo.

Decreto Ley 1295 de 1.994 el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Norma ISO 9000:2005 Fundamentos y Vocabulario

Gerencie.com <http://www.gerencie.com/nuevo-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-colombia.html>

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1
		FECHA: 11/Mayo/2015

Autores Gerardo Marino Rodríguez y Luis Hernando Mora Agudelo año 2013, Tesis de Grado Universidad ECCI 2013 Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la empresa obras y proyectos S.A de la ciudad de Bogotá Colombia

CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. www.laseguridad.ws.

Autor Compensar año 2014, Aspectos claves para la implementación del sistema de seguridad y salud Bogotá Colombia

Autores Devia Diana, Martínez David y Santacruz Diana año 2013, tesis de Grado facultad de Administración de Empresas. Universidad de la Salle. Estudio para la implementación del Sistema de Gestión en S&SO con la aplicación de la norma técnica Colombiana NTC OHSAS 18001 en la empresa Guaicaramo S.A.


Diccionario de términos y vocabulario de la salud ocupacional, Ediciones Compartidas de Colombia. SPI

FEDEMETAL –año 1995, Guía instituto de los seguros sociales. Mejorando las condiciones de trabajo. Bogotá Colombia.

Autor Instituto colombiano de norma técnicas GTC 45. Guía para en Diagnostico de las condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su Identificación y Valoración Bogotá Colombia.

Autor Instituto de los seguros sociales y ministerio de trabajo y seguridad social. Salud ocupacional manual guía Bogotá Colombia

Autor Instituto de los seguros sociales año 1989. Lineamientos generales para el desarrollo de un programa de salud ocupacional Bogotá Colombia

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

Autor Instituto nacional de seguridad, higiene del trabajo. Condiciones de Trabajo y Salud año 1987. Barcelona, España.


Autor Jairo Aguilar b. Administración de la Prevención de los Riesgos Profesionales año 1992. Medellín Colombia.

Autores Herrera Angulo, Leidy Yineth Muñoz Rodríguez, Lisseth Alexandra, año 2011 Tesis para grado de ingenieros Industriales, Diseño de un programa de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Artecg Ltda, editorial Universidad EccI Bogota Colombia

Autores Alarcón Benítez, Paola Andrea Rodríguez Martínez, Giovanni, año 2013, Tesis para grado de ingenieros Industriales, Diseño de un programa de seguridad y salud en el trabajo desarrollado en la empresa ark soluciones arquitectónicas basado en las ohsas 18000; 2013 editorial Universidad EccI Bogota Colombia.

Autores: Fabian Villalobos, Andrea Catalina. Año 2013, Tesis para grado de ingenieros Industriales Diseño e implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en industrias alimenticias aretama S.A editorial Universidad EccI Bogota Colombia.

Autor: Cristancho López, Andrea Catalina año 2013, Tesis para grado de ingenieros Industriales Diseño de propuesta de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de construcción ecoinsa ingenieros editorial Universidad EccI Bogota Colombia

	GESTIÓN DE LA INVESTIGACION POSGRADOS	
	Nombre del Proceso: INVESTIGACION	CODIGO: POSGRADOS 15
	Nombre del Documento: GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	VERSION: 1 FECHA: 11/Mayo/2015

Autor Ahumada Posada, Lady Paola, año 2013, Tesis para grado de ingenieros Industriales
Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa en electrotécnicos rep Ltda.

Autor Organización mundial del trabajo (OIT) año 2011, Herramienta para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Autor Normas internacionales del trabajo por tema de seguridad y salud en el trabajo sitio web de la OIT <http://www.ilo.org/ilolex/spanichs/subjects.htm>.

Autor Ministerio de trabajo año 2015. Proyecto resolución estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ANEXOS

Anexo 1: Proyecto de Resolución de estándares mínimos del SG-SST

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

()

Por la cual se definen los estándares
Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los
empleadores.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del Decreto 4108 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2923 de 2011 y en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2923 de 2011 establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, requiriendo el cumplimiento a los integrantes, de sus responsabilidades en materia de prevención de riesgos ocupacionales, desarrollo del programa de salud ocupacional y aplicación de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, que deberán cumplir los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el mencionado sistema de garantía de calidad.

Que el Decreto 1443 de 2014 estipula que dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, la obligación de garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que en virtud de lo anterior le corresponde al Ministerio del Trabajo reglamentar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 2

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

RESUELVE

Artículo 1: Objeto y campo de aplicación: La presente resolución tiene por objeto adoptar el anexo técnico de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Artículo 2: Vigilancia delegada: Las Administradoras de Riesgos Laborales de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Decreto-ley 1295 de 1994, por delegación del estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento de los estándares mínimos de sus afiliados.

Artículo 3 Sanciones: El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en armonía con el decreto 472 de 2015.

Artículo 4. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los

LUIS EDUARDO GARZON
Ministro del Trabajo

Fecha de expedición:
República de Colombia, Bogotá D.C.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

ANEXO TÉCNICO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Convenciones:

- CT – Cumple totalmente; CP – Cumple parcialmente; NC – No cumple; NA - No aplica; (Establecer en observaciones las razones por las cuales no aplica o no se verifico el criterio)
- MI – Microempresa (Hasta 10 trabajadores) – No aplica para personas naturales que desarrollen actividades de servicio domestico

PLANEAR

1. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA – CENTRO DE TRABAJO (5%)

1.1. Estándar: La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 (5%)	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.					Decreto 1443/2014. Art 4	Solicitar las evidencias que demuestren que hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente para el año.

2. RECURSOS (10%)

2.1. Estándar: La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 (0.5%)	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable, del SG-SST, con la respectiva asignación de responsabilidades.
2.1.2 (0.5%)	El responsable del SG-SST es una persona que como mínimo, acredita la					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y	Solicitar el certificado correspondiente que acredite las 50 horas de capacitación en Seguridad y

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 4

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>capacitación de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, definida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>La designación del responsable del SG – SST no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por ejemplo por el jefe de recursos humanos, secretaria o cualquier otro trabajador designado por el empleador.</p>				<p>10</p> <p>Resolución 4502 de 2012, Art 11</p>	<p>Salud en el Trabajo para el responsable del SG – SST.</p>
2.1.3 <small>(10371%)</small>	<p>La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG – SST.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 4, Art 17 numeral 5</p>	<p>Verificar la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del SG – SST.</p>
2.1.4 <small>(10371%)</small>	<p>Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y pagan los aportes conforme a la normatividad y clase de riesgo.</p>				<p>Ley 1562/2012 Art 2, 6 y 7</p> <p>Decreto 1295/1994 Art 4, 16, 21 y 23</p> <p>Decreto 723/2013 Art 5, 6 y 13</p>	<p>Solicitar la lista de trabajadores, independiente de su forma de contratación y verificar el 100% de los trabajadores del centro de trabajo, los soportes de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Verificar que las afiliaciones se realizaron el día antes del inicio de la ejecución de las labores.</p> <p>Solicitar los soportes del</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 5

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

				Decreto 1772 de 1994 Art 16 Ley 1150/2007 Art 23 Decreto 1443/2014 Art 28 numeral 3 Decreto 1047 de 2014 Art 3 y 4	pago al Sistema de General Riesgos Laborales de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la visita verificando el 100% de los trabajadores del centro de trabajo, independiente de su forma de contratación y revisar que se está pagando conforme a la respectiva clase de riesgo.
2.1.5 (105%)	Si la empresa tiene menos de diez (10) trabajadores designó el Vigía de seguridad y salud en el trabajo y si tiene diez (10) trabajadores conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos desarrollan las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones			Resolución 2013/1986 Art 2, 3 y 11 Decreto 1295/1994 Art 35 literal c, art 63 Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 9, Art 11 parágrafo 1, Art 12 numeral 10 Decreto 1443 de 2014 Art 2 parágrafo 2	Solicitar el documento mediante el cual se designa el Vigía de seguridad y salud en el trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo de é y el acta de constitución. Solicitar las actas de reunión del último año del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar si se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones.
2.1.6 (105%)	Un representante del Comité Paritario o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el			Resolución 2013/1986 Art 11 literal e Resolución 1401 Art 4 numeral 5 y Art 7 Decreto	Solicitar la evidencia de la participación del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridas, con la determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 6

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	comité paritario o vigía determina las causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado.					1530/1996 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 32 parágrafo 2, Art 34 numeral 4	
2.1.7 (32.1%)	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y funciona de acuerdo a la normatividad vigente					Resolución 652/2012 Art 6, 7 y 8 Resolución 1356/2012 Art 1,2 y 3	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa, se encuentra vigente y solicitar las actas de las reuniones y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
2.2. Estándar: La empresa diseña y ejecuta un plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.2.1 (6%)	Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y reinducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo, así como de sus					Decreto 1443/2014 Art 11 parágrafo 2, Art 12 numeral 6	Solicitar la lista de los trabajadores y contratistas y verifica los soportes de su inducción o re inducción según sea el caso.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 7

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	efectos y la forma de controlarlos.						
2.2.2 (3%)	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 35	Verificar que el responsable del SG-SST cuente con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.
3. GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)							
3.1. Estándar: La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.1.1 (1%)	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo. La Política es fecha y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre					Decreto 1443/2014 Art 5,6 y 7, 8 Art Numeral 1	Solicitar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y verificar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 8

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas.</p>					
<p>3.1.2 (1%)</p>	<p>La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - El objetivo de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos 				<p>Decreto 1443/2014 Art 7</p>	<p>Verificar si la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo los objetivos que se menciona en el criterio.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 9

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	laborales.						
3.2. Estándar: Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas (2%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.2.1 (1%)	Están definidos los objetivos del SG-SST y ellos se expresan de conformidad a la política de SST, son medibles, cuantificables, coherentes con el plan de trabajo Anual, compatibles a la normatividad vigente se encuentran documentados, comunicados a los trabajadores, son evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y estar acorde a las prioridades definidas.					Decreto 1443/2014, Art 17 literal b numeral 2 Art 18	Solicitar soportes documentales y verificar si los objetivos definidos cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y que existen evidencias del proceso de difusión.
3.2.2 (1%)	La empresa cumple con la política y objetivos del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 20 numeral 1y 2, Art 22 numeral 2, Art 30 numeral 1	Verificar si la empresa cumple con la política y objetivos planteados con los resultados de los indicadores, auditorias y/o revisiones por la alta dirección.
3.3 Estándar: Evaluación inicial del SG – SST (1%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.3.1 (0.500%)	La entidad realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para					Decreto 1443/2014 Art 16	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE 2015 HOJA No 10

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.						
3.3.2 (10.200%)	La evaluación será realizada por el responsable del SG-SST o contratada teniendo en cuenta que la persona cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 16 Resolución 4502 de 2012 Art 1 y 4	Solicitar los certificados correspondientes y verificar si el responsable acredita la formación o capacitación que se exige.

3.4. Estándar: Plan Anual de Trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.4.1 (5%)	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos metas, actividades responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del SG - SST.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 7, Art 12 numeral 5, Art 17 literal b numeral 3 y paragrafo 2, Art 20 nuemral 3, Art 21 numeral 2, Art 22 numeral 3	Solicitar las evidencias que demuestren que la empresa diseñó y definió un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y verificar el cumplimiento del mismo.

HACER

4. GESTION DE LA SALUD (20%)

4.1. Estándar: Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.1.1 (2.200%)	Hay información actualizada, de los trabajadores, para el último año sobre los resultados de los exámenes					Resolución 2346/2007 Art 15 Decreto 723 Art 18	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.

Anexo 2: Estándares Min SG SST

ÍTEM	ESTANDAR	COD	CRITERIO	N°	PREGUNTA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACION	COMO	CUMPLE?	PORCENTAJE	% CUMPLIMIENTO POR CRITERIO	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO
1.	1.1 La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.	1	¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?	Resolución 1356/2012 art 1 y 2. Resolución 652/2012	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si	5,00%	5,00%	100,00%
				2	¿Se encuentra establecido por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo?		Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si			
				3	¿La política de SST es específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y tamaño de la organización?		Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si			
				4	¿Se ha realizado divulgación de la política de SST, en todos los niveles de la organización independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo?		Formato de asistencia de la socialización u otra evidencia	<u>Formato de capacitación</u>	Si			
				5	¿Existe un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral?		Reglamento interno de la empresa que contenga una Política de confidencialidad	<u>Reglamento interno</u>	Si			
				6	¿Se ha realizado una inspección a los diferentes procesos de la compañía, para identificar riesgos?		Hallazgos.	<u>Registro de inspecciones de seguridad.</u>	Si			
				7	¿Existe una planificación periódica de actividades para minimizar los riesgos dentro de la empresa?		Cronograma de actividades	<u>Formato Cronograma de actividades</u>	Si			
				8	¿La empresa cuenta con mecanismos de seguridad para velar por el cuidado integral de la salud de los empleados y de los ambientes de trabajo?		Plan de acción	<u>Plan de acción.</u>	Si			
				9	¿La ARL a brindado asesoría técnica básica y capacitaciones a los miembros del COPASST o VIGIA para el desarrollo del programa de SST?		Actas , recomendaciones y participantes	<u>Informes emitidos por la ARL</u>	Si			
				10	¿Existe una brigada de primeros auxilios en la empresa?		Listado de personas que la conforman- Documentación de aceptabilidad	<u>Acta de constitución de brigada de emergencias</u>	Si			
				11	¿La empresa propone y participa en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa?		Programa de capacitaciones, actas de asistencias	<u>Formato de capacitación</u>	Si			
				12	¿La empresa cuenta con informes sobre accidentes y enfermedades contraídas en la empresa?		Formatos Únicos de Accidentes de Trabajo (FURAT) diligenciados e investigados	<u>Furat Informe de enfermedad laboral.</u>	Si			
				13	¿Hay actas u otros soportes de las actividades del comité de prevención y promoción de los programas de SST?		Actas evidencia fotográfica y mejoras implementadas	<u>Actas evidencia fotográfica y mejoras implementadas</u>	Si			
				14	¿Existe una matriz de riesgos en la empresa, elaborada por el comité paritario o vigía ocupacional?		Matriz de riesgos con controles en fuente, medio e individuo, con GT 45 u otro mecanismo firmada por el comité.	<u>Matriz de identificación de riesgo.</u>	Si			
				15	¿En la matriz de riesgo se proponen medidas correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales?		Matriz de riesgos con controles en fuente, medio e individuo.	<u>Matriz de identificación de riesgo.</u>	Si			
				16	¿Se han implementado medidas y acciones correctivas, basados en la matriz de riesgos?		Registro de acciones correctivas preventivas y de mejora	<u>Acciones correctivas preventivas y de mejora</u>	Si			

	2.1.1	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas.	1	¿Existe una persona responsable del SG SST?	Acta, o soporte de designación de cargo o funciones	Acta designación de cargo	Si	0,57%	0,14%	100,00%
			2	¿La alta dirección otorga espacios dentro de la jornada laboral, al representante del SG SST, para el desarrollo de diferentes actividades y cumplimiento de sus laborales?	Actas de reuniones del representante con cada uno de los niveles jerárquicos	Plan de formación	Si		0,14%	
			3	¿El representante del SG SST, participa en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo?	Investigación de un accidente de trabajo, firmado por el representante de SG SST	Investigación de AT	Si		0,14%	
			4	¿Se presenta informes periódicos a alta dirección sobre las actividades realizadas por parte del comité de convivencia laboral?	Informes y actas de reunión con firma de aceptación	Actas evidencia fotográfica y mejoras implementadas	Si		0,14%	
	2.1.2	El responsable del SG-SST es una persona que como mínimo, acredita la capacitación de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, definida por el Ministerio del Trabajo. La designación del responsable del SG - SST no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por ejemplo por el jefe de recursos humanos, secretaria o cualquier otro trabajador designado por el empleador.	1	¿El responsable del SG SST cuenta con la capacitación mínima en SST definida por el ministerio de Trabajo?	Certificado de formación	Certificado de formación	Si	0,57%	0,19%	100,00%
			2	¿Existe un perfil de cargo para la persona encargada del SG SST?	Perfil del cargo	Perfil de cargo	Si		0,19%	
			3	¿La persona responsable del SG SST, acepto voluntariamente la responsabilidad del cargo?	Actas de aceptación y de funciones del cargo	Acta designación de cargo	Si		0,19%	
	2.1.3	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG - SST.	1	¿Existe un proceso de designación de recursos para el SG SST?	Procedimiento de asignación de recursos	Planeación Estratégica	Si	0,57%	0,08%	100,00%
			2	¿Existe un presupuesto anual designado para el SG-SST?	Presupuesto Anual de la empresa.	Presupuesto Anual de la empresa.	Si		0,08%	
			3	¿Se clasifica los recursos de asignación acorde a la necesidad de la empresa?	Priorización acorde a la política, objetivos y misión de la empresa	Planeación Estratégica	Si		0,08%	
			4	¿La empresa tiene asignados recursos financieros para la implementación del SG SST?	Presupuesto del SG SST	Presupuesto Anual de la empresa.	Si		0,08%	
			5	¿La empresa tiene asignado recurso humano para la implementación del SG SST ?	Acta de asignación de personal	Acta designación de cargo	Si		0,08%	
6			¿La empresa tiene asignados recursos técnicos para la implementación del SG SST?	Asignación de recursos técnicos.	Actas evidencia fotográfica y mejoras implementadas	Si	0,08%			
7			¿La empresa tiene la disposición de proveer otros recursos que se requieran al momento de la implementación del SG SST?	N A	N A	Si	0,08%			

2. RECURSOS	2.1 La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.4	Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y pagan los aportes conforme a la normatividad y clase de riesgo.	1	¿La empresa tiene trabajadores independientes?	Verificación de contratos	<u>Contrato Trabajador</u>	Si	0,57%	0,11%	100,00%
				2	¿El nivel de riesgo de los trabajadores independientes es 1, 2 o 3?	Verificación aportes a la ARL	<u>Verificación aportes a la ARL</u>	Si		0,11%	
				3	¿Todos los trabajadores, independientes y dependientes están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales?	Verificación aportes a la ARL	<u>Verificación aportes a la ARL</u>	Si		0,11%	
				4	Se realiza un control periódico del pago al SGRL, de los trabajadores independientes	Verificación de los aportes en mi planilla	<u>Formato mi planilla</u>	Si		0,11%	
				5	La empresa cuenta con un plan de acción para los casos, en que los trabajadores independientes no realicen el pago al SGRL	Clausula en el contrato	<u>Contrato Trabajador</u>	Si		0,11%	
		2.1.5	Si la empresa tiene menos de diez (10) trabajadores designó el Vigía de seguridad y salud en el trabajo y si tiene diez (10) trabajadores conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos desarrollan las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones	1	¿La empresa tiene menos de 10 trabajadores ?	Verificación de nomina	<u>Nomina</u>	Si	0,57%	0,10%	100,00%
				2	¿Hay un Vigía de SST?	Actas de aceptación y de funciones del cargo	<u>Acta designación de cargo</u>	Si		0,10%	
				3	¿La empresa tiene 10 o mas trabajadores independientemente de su forma de contratación?	Promedio de numero total de trabajadores del año inmediatamente anterior.	<u>N.A</u>	Si		0,10%	
				4	¿Existe un comité paritario de SST ?	Acta de conformación del COPASST	<u>Acta de conformación del COPASST</u>	Si		0,10%	
				5	¿Existe acta de conformación y asignación del vigía, comité paritario o comité de convivencia del SG SST?	Acta de asignación	<u>Acta de designación de cargo</u>	Si		0,10%	
	6			¿La ARL a brindado asesoría técnica básica y capacitaciones a los miembros del COPASST o VIGIA para el desarrollo del programa de SST?	Listado de asistencia. Cronograma de actividades de la ARL.	<u>Cronograma de actividades ARL</u>	Si	0,10%			
			1	¿Existe una matriz de riesgos en la empresa, elaborada por el comité paritario o vigía ocupacional?	Matriz de riesgos con controles en fuente, medio e individuo, con GT 45 u otro mecanismo firmada por el comité.	<u>Matriz de identificación de riesgo.</u>	Si		0,07%		
			2	¿En la matriz de riesgo se proponen medidas correctivas para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales?	Matriz de riesgos con controles en fuente, medio e individuo.	<u>Matriz de identificación de riesgo.</u>	Si		0,07%		

	2.1.6	Un representante del Comité Paritario o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el comité paritario o vigía determina las causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado.	3	¿Se han evaluado los programas de prevención que se han realizado en la empresa?	Resolución 1356/2012 art 1 y 2. Resolución 652/2012	Informe del estado de los programas de prevención respecto al periodo anterior	<u>Informes.</u>	Si	0,57%	0,07%	100,00%				
			4	¿Se han implementado medidas y acciones correctivas, basados en la matriz de riesgos?		Informe del estado de implementación respecto a lo planeado	<u>Registro de acciones correctivas preventivas y de mejora</u>	Si		0,07%					
			5	¿Se realiza investigación de los accidentes de trabajo ocasionados en la empresa?		Formatos Únicos de Accidentes de Trabajo (FURAT) diligenciados e investigados	<u>Investigación de AT</u>	Si		0,07%					
			6	¿Se realiza investigación de las enfermedades profesionales?		Informe de investigación.	<u>Informe de investigación.</u>	Si		0,07%					
			7	¿Existen propuestas al empleador de las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia?		Matriz de riesgos con controles en fuente, medio e individuo	<u>Registro de acciones correctivas preventivas y de mejora</u>	Si		0,07%					
			8	¿Existen registros del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, o de enfermedad profesional ocurrida al personal vinculado directa o indirectamente?		Resultado de los exámenes ocupacionales periódicos.	<u>Resultado de los exámenes ocupacionales periódicos.</u>	Si		0,07%					
			2.1.7	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y funciona de acuerdo a la normatividad vigente		1	¿Existe un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral?	Reglamento interno de la empresa que contenga una Política de confidencialidad		<u>Reglamento interno.</u>		Si	0,57%	0,11%	100,00%
						2	¿Existe acta de conformación y asignación del vigía, comité paritario o comité de convivencia del SG SST?	Acta de asignación		<u>Acta de designación de cargo</u>		Si		0,11%	
	3	¿La empresa tiene mas de dos centros de trabajo?			Acta de Constitución de la empresa.	<u>Acta de Constitución</u>	Si	0,11%							
	4	¿Si la empresa tiene mas de dos centro de trabajo cuenta con un Comité de Convivencia Laboral a nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo?			Actas de conformación de comité de convivencia	<u>Actas de conformación de comité de convivencia.</u>	Si	0,11%							
	5	¿Si la respuesta anterior fue si, cada comité esta compuesto por representantes del empleador y los trabajadores de acuerdo a lo establecido en la resolución 652 de 2012 teniendo en cuenta el numero total de trabajadores de cada centro de trabajo?			Actas de conformación de comité de convivencia	<u>Actas de conformación de comité de convivencia.</u>	Si	0,11%							

2.2. La empresa diseña y ejecuta un plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.2.1	Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y re inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos.	1	¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?	Decreto 1443/2014 Art 5,6 y 7, Art 8 Numeral 1	Política de SST	POLITICA SG SST	Si	3,00%	0,43%	100,00%
			2	El comité paritario de seguridad y Salud en el trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo participa activamente en todas las etapas del SG - SST?		Acta de reunión	Acta Mejoramiento Continuo	Si		0,43%	
			3	¿La política de seguridad y salud esta fechada y firmada por el representante legal de la empresa?		Política de SST	POLITICA SG SST	Si		0,43%	
			4	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo expresa el compromiso de la alta dirección?		Política de SST	POLITICA SG SST	Si		0,43%	
			5	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST tiene un alcance para todos los centros de trabajo y todos los trabajadores de la organización?		Política de SST	POLITICA SG SST	Si		0,43%	
			6	¿En la política de SG SST, se establece la periodicidad de revisión de la misma y está corresponde a una revisión mínima por año?		Política de SST	POLITICA SG SST	Si		0,43%	
			7	¿Las empresas prestadoras de servicio de salud (EPS y ARL) cuentan con el formulario de inscripción en el registro especial?		Formato especial de la EPS o ARL	Formato especial de la EPS o ARL	Si		0,43%	
	2.2.2.	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.	1	¿Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cursaron la capacitación virtual definida por el ministerio de Trabajo?	Decreto 1443 Art 35	Certificado de capacitación	Certificado de capacitación	Si	3,00%	1,00%	100,00%
			2	¿Cuál fue el tiempo de duración de esta?		Certificado de capacitación	Certificado de capacitación	Si		1,00%	
			3	¿Se evidencia certificado de aprobación del mismo?		Certificado de capacitación	Certificado de capacitación	Si		1,00%	

3.1. La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	3.1.1.	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo. La Política es fecha y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas.	1	¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo en la empresa?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si	1.00%	0,04%	100,00%
			2	¿Se encuentra establecido por escrito la política de seguridad y salud en el trabajo?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			3	¿Esta política es parte de las políticas de gestión de la empresa?	Políticas de la empresa	<u>N.A</u>	Si		0,04%	
			4	¿El alcance de esta política de SST esta sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los subcontratistas y contratistas?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			5	¿Se ha realizado divulgación de la política de SST, en todos los niveles de la organización independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo?	Formato de asistencia de la socialización u otra evidencia	<u>Formato de capacitación</u>	Si		0,04%	
			6	¿Existe una planeación estratégica para el SG-SST?	Planeación estratégica	<u>Planeación estratégica de la compañía</u>	Si		0,04%	
			7	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo expresa el compromiso de la alta dirección?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			8	¿La política de SST es específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y tamaño de la organización?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			9	¿La política de seguridad y salud en el trabajo es concisa?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			10	¿La política de seguridad y salud esta redactada con claridad?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			11	¿La política de seguridad y salud esta fechada y firmada por el representante legal de la empresa?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			12	¿La política de seguridad y salud en el trabajo esta accesible a todos los trabajadores y demás interesados?	Visual	<u>N.A</u>	Si		0,04%	
			13	¿En la política de SG SST, se establece la periodicidad de revisión de la misma y está corresponde a una revisión mínima por año?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			14	¿La política de SG SST es actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en la empresa?	Política de SST	<u>POLITICA SG SST</u>	Si		0,04%	
			15	¿Existe una planificación periódica de actividades para minimizar los riesgos dentro de la empresa?	Cronograma de inspecciones.	<u>Cronograma de inspecciones.</u>	Si		0,04%	
			16	¿Existe un presupuesto anual designado para el SG-SST?	Presupuesto Anual de la empresa.	<u>Presupuesto Anual de la empresa.</u>	Si		0,04%	
			17	¿Existen objetivos para el SG-SST?	Objetivos del SG-SST	<u>Objetivos del SG-SST</u>	Si		0,04%	
			18	¿Existen metas para el SG-SST?	Metas del SG-SST	<u>Metas del SG-SST</u>	Si		0,04%	

			19	¿La política de SG-SST, fue redactada con la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo?		Acta de reunión	Acta de reunión	SI		0,04%	
			20	¿La política de seguridad y salud esta fechada y firmada por el representante legal de la empresa?		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,04%	
			21	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST expresa el compromiso de la alta dirección?		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,04%	
			22	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST tiene un alcance para todos los centros de trabajo y todos los trabajadores de la organización?		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,04%	
			23	¿La política de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST es revisada como mínimo una vez al año?		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,04%	
			24	¿Las empresas prestadoras de servicio de salud (EPS y ARL) cuentan con el formulario de inscripción en el registro especial?		Formato especial de la EPS o ARL	Formato especial de la EPS o ARL	SI		0,04%	
	3.1.2	La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - El objetivo de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	1	La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establece los respectivos controles que permitan minimizar los riesgos?	Resolución 1356/2012 art 1 y 2. Resolución 652/2012	Política de SST	POLITICA SG SST	SI	1,00%	0,33%	100,00%
			2	La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) expresa compromiso de evaluación y valoración de los riesgos		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,33%	
			3	La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) expresa compromiso con la mejora continua?		Política de SST	POLITICA SG SST	SI		0,33%	
			1	¿La empresa establece el plan de trabajo anual o la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST existente?		Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Cronograma Anual de trabajo para el SST	SI		0,08%	
			2	¿La autoevaluación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, lo realiza personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente?, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.		Hoja de vida de Persona que realiza la autoevaluación con soportes de educación, formación y experiencia.	Hoja de vida de Persona que realiza la autoevaluación, son soportes de educación, formación y experiencia.	SI		0,08%	

1. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		3.2. Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas		3.2.1		Decreto 1443/2014, Art 17 literal b numeral 2 Art 18		1,00%		100,00%																																																																																																																								
5	¿La evaluación inicial identifica la normatividad vigente, en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables?	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																																																																											
												6	¿La evaluación inicial incluye la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos? La cual debe ser anual y deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																																																															
																							7	¿La evaluación inicial incluye la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa? la cual debe ser anual.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																																																				
																																		8	¿La evaluación inicial incluye la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas?	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																																									
																																													9	¿La evaluación inicial incluye el cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa?, incluyendo la inducción y reintroducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																														
																																																								10	¿La evaluación inicial incluye la evaluación de los puestos de trabajo? en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																																			
																																																																			11	¿La evaluación inicial la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud?	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																																								
																																																																														12	¿La evaluación inicial la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad?	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																													
																																																																																									13	¿La evaluación inicial incluye el registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior?	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Informe evaluación inicial, diagnostico inicial y/o auditoria de sondeo.	Si	1,00%	100,00%	0,08%																																		
																																																																																																				1	¿Existe una política de seguridad y salud en el trabajo en la empresa? ¿Se ha realizado divulgación de la política de SST, en todos los niveles de la organización independientemente de la naturaleza jurídica de su vinculo?	Política de SST	POLITICA SG SST	Si	1,00%	100,00%	0,13%																							
																																																																																																															2	La empresa da la inducción a todos los colaboradores, independiente de su modalidad de contratación?	Formato de asistencia de la socialización u otra evidencia	Formato de capacitación	Si	1,00%	100,00%	0,13%												
																																																																																																																									3	La empresa da y garantiza la capacitación de los trabajadores y su participación en el comité paritario y que dicho comité cuente con los recursos para su desarrollo y sus participes con el tiempo?	Registro de inducción	Registro de inducción	Si	1,00%	100,00%	0,13%		

1

¹ Elaborado por los autores del proyecto

Anexo 3: Ejemplo de Política de SG SST²

POLITICA SG SST EMPRESA XXX

La empresa XXX, brinda a sus trabajadores protección mediante, la prevención de los riesgos XXX, a los cuales están expuestos en durante la ejecución de las funciones asignadas

De igual forma el compromiso de la alta dirección es velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia, promover la participación activa de Copasst o (vigía de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al tamaño de la empresa) en el desarrollo de actividades que contribuyan a XXX, enfocados a la mejora continua en todos los aspectos que contempla el SG SST, esta política se publicara y divulgara a todos los niveles de la organización independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo mediante XXX, y se revisara mínimo una vez al año, se realizaran los ajustes necesarios según lo establecido en el SG SST y la naturaleza de la organización.

La presente se firma a los XX días del mes XX del año XX

Pepito Pérez

Representante legal

² Elaborado por loa autores, basados en notas de clase Gestión del Riesgo

Anexo 4: Ejemplo Formato Registro de Inspecciones de Seguridad³

SALUD OCUPACIONAL – HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					Fecha de Inspección	Tipo de Inspección	
INSPECCIONES PLANEADAS						Planeada	No Planeada
Empresa Atendida:					Descripción de Informe		
Contacto:							
# Ítem	Factor de Riesgo	Área / aspecto Detectado	Evidencias	Recomendaciones	Responsable Ejecución	Fecha de Ejecución	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

³ Realizado por los autores para la clase de higiene y seguridad en el trabajo

Anexo 5: Ejemplo Formato Cronograma de Actividades⁴

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo <input type="text"/>	Tema <input type="text"/>	Metodologia <input type="text"/>	Dirigido a <input type="text"/>	Objetivos <input type="text"/>	Lugar <input type="text"/>	Intensidad Horaria <input type="text"/>	Fecha Formacion <input type="text"/>

⁴ Realizado por los autores para la clase de higiene y seguridad en el trabajo

Anexo 6: Ejemplo plan de acción⁵

IMPLEMENTACION Y CONTROL

Ponderación de las causas (enumere las causas identificadas en orden de impacto sobre la desviación-Para hacer esta ponderación puede utilizar una matriz de calificación de impacto vs dificultad)	Plan de Acción	Responsable/ Fecha	Plan de Control	BENEFICIO	DIFICULTAD	NIVEL DE SOLUCIÓN


Beneficios: Se refiere a la contribución que está haciendo el plan de acción a la solución del problema. Si el plan de acción contribuye directamente tendrá un beneficio alto y si contribuye parcialmente tendrá un beneficio ente medio y bajo.

Dificultad: Se refiere al tiempo de implementación, recursos necesarios y todos los factores que pueden hacer que la solución no se implemente en el corto plazo.

Nivel de la solución: Nivel 3 se refiere a soluciones enfocadas a planes de entrenamiento o re-entrenamiento. Mejorar comunicación para prevenir la falla, etc. Nivel 2 se refiere a soluciones que a través de la implementación de dispositivos o controles automáticos o procedimientos detecten la fallan o no permita que ocurran. Nivel 1: Se refiere a soluciones a nivel de diseño del proceso que no dejen posibilidad a que la desviación se vuelva a presentar.

⁵ Realizado por los autores, para la clase de auditoría integral

Anexo 7: Ejemplo Acta de constitución Brigada de Emergencia⁶

	MACROPROCESO: APOYO		DIRECCIÓN ADMINISTRATIV A
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SUBPROCESO: AMBIENTE DE TRABAJO		
	ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BRIGADA DE EMERGENCIAS	VERSIÓN:1	

Siendo las ___ horas del día ___ del mes de _____ del año _____, en la Ciudad de _____ se reunieron las siguientes personas con el fin de constituir y/o conformar la Brigada de emergencias de la empresa.

- | | |
|----------|-----------|
| 1. _____ | CC. _____ |
| 2. _____ | CC. _____ |
| 3. _____ | CC. _____ |
| 4. _____ | CC. _____ |
| 5. _____ | CC. _____ |

El Dr. (a) _____, como representante de la empresa.

El Dr. (a) _____, como Analista de Seguridad Industrial.

⁶ Adaptado de la empresa Alupack S.A.S

ARTICULO 1. RESPONSABILIDADES

A. DE LA EMPRESA

1. Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la Brigada.
2. Dotar adecuadamente a los Brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la empresa.
 3. Proporcionar un tiempo mínimo de 2 horas mensuales para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la Brigada.
 4. Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de Capacitación y Entrenamiento de los integrantes.
 5. Permitir que los integrantes de la Brigada difundan los planes de trabajo de y capaciten a los empleados de la empresa en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (incendios, evacuación, rescate, primeros auxilios, productos químicos)
 6. Permitir la participación de todos los empleados en la realización de simulacros que programe la Brigada.

B. DE LOS BRIGADISTAS

(ETAPA PREVENTIVA)

1. Recibir e impartir capacitaciones, entrenamientos para la prevención y el control y de emergencias. (simulacros)
2. Revisar permanentemente los riesgos existentes en la empresa con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias (inspecciones de seguridad)
3. Realizar labores de Prevención en actividades de alto riesgo cuando se requiera.

4. Inspeccionar y realizar mantenimiento permanente de los equipos asignados para el funcionamiento de la Brigada (sistemas de alarma, comunicaciones, uniformes, sistemas para el control de incendios, botiquines y demás equipos de emergencia)
5. Cumplir con las labores asignadas para la prevención de emergencias.
6. aprovechar eficientemente el tiempo asignado por la empresa para el trabajo de la Brigada.
7. Colaborar con la actualización e implementación de los Planes de Emergencia y Evacuación así como la implementación de los procedimientos operativos normalizados (PON'S).
8. Colaborar y cooperar con otras Brigadas de emergencia cercanas con el fin de establecer planes de ayuda mutua.

(ETAPA DE CONTROL)

1. Control de la emergencia con los recursos disponibles (extinción, rescate, primeros auxilios, salvamento, control de químicos).
2. Prevenir la propagación (control)
3. Reducir los riesgos al tiempo que se controla la emergencia.
4. Solicitar si es necesario ayuda externa (Organismos de Socorro).
5. Coordinar la llegada de recursos y organismos externos que lleguen como apoyo.

(ETAPA DE RESTABLECIMIENTO)

1. Inspeccionar las condiciones del área afectada.
2. Mantenerse en alerta para prevenir cualquier incidente.

3. Tomar medidas correctivas.
4. Retroalimentación de las operaciones realizadas.
5. Reacondicionamiento de los elementos y equipos utilizados.
6. Evaluación, informe e investigaciones.

ARTICULO 2. ELECCIÓN DEL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

Habiendo sido postulados para el cargo de Coordinador General de la Brigada de emergencias de la empresa, los Señores:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Se eligió por mayoría al señor identificado con el documento N^a, quien ocupara el cargo a partir de la fecha y será el Representante de la Brigada de emergencias ante los estamentos internos y externos a la empresa, para los fines pertinentes relacionados con las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar el reglamento de la Brigada.
- Colaborar con el diseño e implementación de los planes de emergencia y evacuación.
- Asignar tareas y responsabilidades a los integrantes.
- Coordinar las operaciones de control durante las emergencias con los Organismos de Socorro.
- Coordinar las acciones administrativas para el buen funcionamiento de la Brigada.

- Motivar y mantener en alto la moral y el espíritu de servicio.

Como Subcoordinador fue elegido el señor XXX WWW, quien reemplazara al Coordinador en caso de ausencia.

BRIGADISTAS: (nombre, cargo, firma)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por los presentes:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA


ANALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

COORDINADOR DE LA BRIGADA

SUBCOORDINADOR DE LA BRIGADA⁷

⁷ Realizado por los autores.

Anexo 8: Ejemplo Formato de Capacitación

	CONTROL DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES, REUNIONES Y	
	EVENTOS	

Fecha: Hora de Inicio:

Hora de Finalización:

TIPO: Capacitación

Reunión

Evento

Nombre de la capacitación:

Tema:

Facilitador:

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Anexo 9: Ejemplo Informe de enfermedad Laboral FURAT⁸

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

No.

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO EPS	ARP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO ARP
APP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		SEGURO SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUAL			CÓDIGO APP O SEGURO SOCIAL
I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA					
TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) EMPLEADOR <input type="checkbox"/> (2) CONTRATANTE <input type="checkbox"/> (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/>					
SEDE PRINCIPAL					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		CÓDIGO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	
DIRECCIÓN		NI <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N.U. <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO	
				ZONA U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR					
CÓDIGO					
SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SOLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO					
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO			
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	
II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ					
TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA <input type="checkbox"/> (2) MISIÓN <input type="checkbox"/> (3) COOPERADO <input type="checkbox"/> (4) ESTUDIANTE O APRENDEZ <input type="checkbox"/> (5) INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/> CÓDIGO (5)					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE	
SEGUNDO NOMBRE		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	
CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N.U. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	
OCUPACIÓN HABITUAL		CÓDIGO OCUPACIÓN HABITUAL		TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE	
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL	
L D M M A A A A				(1) DIURNA <input type="checkbox"/> (2) NOCTURNA <input type="checkbox"/> (3) MIXTA <input type="checkbox"/> (4) TURNOS <input type="checkbox"/>	
III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE					
FECHA DEL ACCIDENTE		HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS)		DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE	
L D M M A A A A		H H M M		L U M A M J U V I S A D O	
JORNADA EN QUE SUCEDE		ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL?		CÓDIGO	
(1) NORMAL <input type="checkbox"/> (2) EXTRA <input type="checkbox"/>		(1) SI <input type="checkbox"/> (2) NO <input type="checkbox"/> CUAL? (Diligenciar sólo en caso negativo)			
TOTAL TIEMPO LABORADO PREVIO AL ACCIDENTE		TIPO DE ACCIDENTE			
H H M M		(1) VIOLENCIA <input type="checkbox"/> (2) TRÁNSITO <input type="checkbox"/> (3) DEPORTIVO <input type="checkbox"/> (4) RECREATIVO O CULTURAL <input type="checkbox"/> (5) PROPIOS DEL TRABAJO <input type="checkbox"/>			
CAUSO LA MUERTE AL TRABAJADOR?		DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE		MUNICIPIO DEL ACCIDENTE	
(1) SI <input type="checkbox"/> (2) NO <input type="checkbox"/>					
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE?		(1) DENTRO DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> (2) FUERA DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/>		ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>	
INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrió)					
<input type="checkbox"/> (1) ALMACENES O DEPÓSITOS <input type="checkbox"/> (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN <input type="checkbox"/> (3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS <input type="checkbox"/> (4) CORRIDORES O PASILLOS <input type="checkbox"/> (5) ESCALERAS <input type="checkbox"/> (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR <input type="checkbox"/> (7) OFICINAS <input type="checkbox"/> (8) OTRAS ÁREAS COMUNES <input type="checkbox"/> (9) OTRO. (Especifique)					
TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)					
<input type="checkbox"/> (1) FRACTURA <input type="checkbox"/> (2) LUXACIÓN <input type="checkbox"/> (3) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA <input type="checkbox"/> (4) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO <input type="checkbox"/> (5) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida de ojo) <input type="checkbox"/> (6) HERIDA <input type="checkbox"/> (7) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño) <input type="checkbox"/> (8) AMBALES (Virus o protozoos similares) <input type="checkbox"/> (9) GOLPE, CONTUSIÓN O AFLASTAMIENTO <input type="checkbox"/> (10) QUEMADURA <input type="checkbox"/> (11) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA <input type="checkbox"/> (12) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE <input type="checkbox"/> (13) ASFIXIA <input type="checkbox"/> (14) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> (15) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN <input type="checkbox"/> (16) LESIONES MÚLTIPLES <input type="checkbox"/> (17) OTRO. (Especifique)					
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:		AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)		MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	
<input type="checkbox"/> (1) CABEZA <input type="checkbox"/> (1.1) OJO <input type="checkbox"/> (2) CUELLO <input type="checkbox"/> (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis) <input type="checkbox"/> (3.1) TÓRAX <input type="checkbox"/> (3.2) ABDOMEN <input type="checkbox"/> (4) MIEMBROS SUPERIORES <input type="checkbox"/> (4.1) MANOS <input type="checkbox"/> (5) MIEMBROS INFERIORES <input type="checkbox"/> (5.1) PIES <input type="checkbox"/> (6) LESIONES MÚLTIPLES <input type="checkbox"/> (7) LESIONES GENERALES U OTRAS		<input type="checkbox"/> (1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS <input type="checkbox"/> (2) MEDIOS DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> (3) APARATOS <input type="checkbox"/> (3.1) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS <input type="checkbox"/> (4) MATERIALES O SUSTANCIAS <input type="checkbox"/> (4.1) RADIACIONES <input type="checkbox"/> (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos) <input type="checkbox"/> (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS <input type="checkbox"/> (6.1) ANIMALES (Virus o protozoos similares) <input type="checkbox"/> (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS		<input type="checkbox"/> (1) CAIDA DE PERSONAS <input type="checkbox"/> (2) CAIDA DE OBJETOS <input type="checkbox"/> (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES <input type="checkbox"/> (4) ATRAPAMIENTOS <input type="checkbox"/> (5) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO <input type="checkbox"/> (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA <input type="checkbox"/> (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD <input type="checkbox"/> (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIAS, RADIACIONES O SALPICADURAS <input type="checkbox"/> (9) OTRO. (Especifique)	
IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE					
DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE, QUE LO ORIGINÓ O CAUSÓ (Responda a las preguntas que paso, cuándo, dónde, cómo y por qué)					
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N.U. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>	
CARGO		No.			
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N.U. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>	
CARGO		No.			
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> N.U. <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> PA <input type="checkbox"/>	
CARGO		No.			
FIRMA		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE		L D M M A A A A	

GERENCIA DE PREVENCIÓN DE RESGOS 09/99

F 2015 - PR VERSIÓN 2

DILIGENCIAR ÉSTE FORMULARIO CON LAPICERO NEGRO

⁸ Tomado de: www.arlsura.com/formularios/furat.xls

Anexo 10: Ejemplo Formato de Acta⁹

ACTA - Comité de Mejoramiento continuo

FECHA:

LUGAR:

ASISTENTES:

OBJETIVO:

TEMAS TRATADOS

FIRMAS ASISTENTES


⁹ Realizado por los autores

Anexo 11 Ejemplo Matriz Identificación de Riesgos ¹⁰

MATRIZ DE RIESGO METODO BINARIO																					
EVALUACIÓN DE RIESGOS			EVALUACIÓN: INICIAL			PERIODICA															
LOCALIZACIÓN			FECHA DE EVALUACIÓN:																		
PUESTOS DE TRABAJO			FECHA ULTIMA EVALUACIÓN:																		
Nº DE TRABAJADORES																					
Nº	PELIGRO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DE LA FUENTE	PROBABILIDAD			CONSECUENCIAS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO		PELIGRO Nº	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	FORMACIÓN	RIESGO		PLAN DE ACCIÓN			
			Baja	Media	Alta	Ligeramente Dañosa	Dañosa	Extremadamente Dañosa	SI	NO						PELIGRO Nº	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINALIZACIÓN	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN (FIRMA Y FECHA)	
1				X		X			TO	Riesgo Tolerable	1										
2					X		X		I	Riesgo Importante	2										
3			X					X	MO	Riesgo Moderado	3										
4											4										
5											5										
6											6										
7											7										
8											8										
9											9										
10											10										
11											11										
12											12										
13											13										
14											14										

¹⁰ Elaborado por los autores, basados en notas de clase Gestión del Riesgo

Anexo 12: Ejemplo Formato Acciones Correctivas Preventivas y de Mejora¹¹

		FORMATO ACCIÓN CORRECTIVA, PREVENTIVA Y DE MEJORA						VERSIÓN: 0															
								CÓDIGO: FOR-GC-003															
								PÁGINA: 1 DE 2															
Fecha Solicitud		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Día	Mes	Año				<table border="1"> <tr> <th>Tipo de Acción</th> <th>Acción Correctiva</th> <th>Acción Preventiva</th> <th>Acción de Mejora</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		Tipo de Acción	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Acción de Mejora					<table border="1"> <tr> <th>Consecutivo Acción</th> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>		Consecutivo Acción	
Día	Mes	Año																					
Tipo de Acción	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Acción de Mejora																				
Consecutivo Acción																							
Nombre y Cargo de quien reporta(n)				Proceso(s) Involucrado(s)																			
Fuente que origina la Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora (Marcar con una X)																							
<input type="checkbox"/> Auditoría Interna de Calidad o de Gestión		<input type="checkbox"/> Auditoría Externa	<input type="checkbox"/> Mapa de Riesgos	<input type="checkbox"/> Producto y/o servicio no conforme	<input type="checkbox"/> Indicadores de Gestión del procesos	<input type="checkbox"/> Incumplimiento o de documentos del SIG	<input type="checkbox"/> Acciones propuestas en reunión, comité, consejos	<input type="checkbox"/> Quejas, reclamos o Sugerencias	<input type="checkbox"/> Revisión por la dirección	<input type="checkbox"/> Encuesta de Satisfacción	Otras fuentes cual?:												
DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD REAL O POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA																							
ANÁLISIS DE LA CAUSA (Causa o causas por la que se presentó la no conformidad real, o se detecta una no conformidad potencial u oportunidad de mejora)																							
No.	CAUSA			SUB CAUSA (POR QUE?)			ULTRA CAUSA (POR QUE?)			CLASIFICACION DE LAS CAUSAS (clasifique por cada causa)													
1										<input type="checkbox"/> Falta medición o control <input type="checkbox"/> Incumplimiento de un método o procedimiento <input type="checkbox"/> Método inexistente													
2										<input type="checkbox"/> Planeación inadecuada <input type="checkbox"/> Falta de recursos económicos <input type="checkbox"/> Falta de recursos técnicos o tecnológicos													
3										<input type="checkbox"/> Falta de recursos físicos (instalaciones) <input type="checkbox"/> Falta de insumos o suministros <input type="checkbox"/> Falta de talento humano													
4										<input type="checkbox"/> Falta de entrenamiento <input type="checkbox"/> Dificultades en el clima Org. <input type="checkbox"/> Dificultades en la gobernabilidad													
PLAN DE ACCIÓN (Escribir las acciones que permitirán eliminar las causas reales o potenciales o desarrollar la oportunidad de mejora)																							
No.	ACCIONES					RESPONSABLE		FECHA INICIO		FECHA FIN													
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (Registrar el seguimiento y evidencias que permitan demostrar la ejecución del Plan de Acción)																							
No.	FECHA DE SEGUIMIENTO		RESULTADO DEL SEGUIMIENTO						REALIZADO POR														
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
EVIDENCIA DE LA EFICACIA DE LA ACCIÓN TOMADA																							
Variable o Indicador de Control Antes						Variable o Indicador de Control Después																	
Fecha de Cierre de la Acción		La acción tomada fue efectiva (se logro el resultado esperado y se utilizaron los recursos disponibles) para efectos de la no conformidad real, potencial u oportunidad de mejora identificada.																					

¹¹ Realizado por los autores, para la clase de auditoría integral

Anexo 13: Ejemplo Acta de asignación de Cargo¹²

Constancia de Asignación de Responsabilidad

Yo _____ con Cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que a partir del día _____ mes _____ año _____ de forma voluntaria y bajo mi propia responsabilidad participé en la siguiente actividad: _____, y asumo la responsabilidad del SG SST, de la empresa XXX a partir de la fecha.

Para los efectos legales pertinentes, suscribo el presente documento ante dos testigos, de forma voluntaria en las instalaciones de la empresa XXX, en Bogotá.

Nombre _____

Firma _____

C.C. _____

Testigo _____

Firma _____

C.C. _____

¹² Realizado por los autores

Anexo 14: Ejemplo Plan de Formación¹³

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES													
NOMBRE DEL PROCESO													
DURACION DE LA EJECUCION													
Nota: El cronograma solo debe incluir las actividades propias de la ejecución del proceso													
N°	ACTIVIDAD	FECHA PROBABLE											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

¹³ Realizado por los autores

Anexo 15: Ejemplo Investigación de Accidentes ¹⁴

INFORME DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Accidente N° X

Compañía:

Ciudad:

Lugar de Ocurrencia	Fecha de Ocurrencia dd/mm/aaaa	Hora de Ocurrencia 17 a 18 Hrs.	Fecha de Reporte 16 Sep. 2015
Reporta : Ing		Cargo:	
Testigo 1 : XXX		Testigo 2XXX	
Daños Personales	Daños a la Propiedad		Daños a la Producción
Nombre de los Accidentados, edad, ocupación	Descripción:		Descripción: <ul style="list-style-type: none">• Parada de labor 5 días.
Días perdidos:	Costo \$ Aprox. \$		Costo \$ Aprox. \$

¹⁴ Elaborado por los autores, basados en notas de clase Gestión del Riesgo

Tipo de Contacto		Equipo, Sustancia que causo el Daño	
Sustancia que causo el Daño		Daño al Medio Ambiente	
Nombre del Supervisor Inmediato (momentos de la ocurrencia)			Cargo
Experiencia: xx años respectivamente.			
Riesgo de Pérdida Potencial de no tomarse acciones correctivas:	Severidad de perdida potencia ALTA, baja o media	Probabilidad de Ocurrencia ALTA baja o media	
Describa como ocurrió el evento			
Espacio para describir al detalle el accidente:			
CAUSAS INMEDIATAS	ACTOS SUBESTANDARES		
	<ul style="list-style-type: none"> No usar equipos de protección personal (Casco, lentes, Mameluco, guantes, Zapatos de seguridad o botas con punta de acero). 		
	CONDICIONES SUBESTANDARES		
	- Frente de trabajo con un taladro perforado no evaluado.		

	- Sistema de advertencia insuficiente
CAUSAS BASICA	FACTORES PERSONALES
	- Exceso de Confianza
	FACTORES DE TRABAJO
	- Inspección, Identificación y evaluación deficiente del taladro, necesidad y riesgos; Motivación deficiente del tiempo.
	- Supervisión y Liderazgo Deficiente
	- Programación y Planificación Deficiente

FALTA DE CONTROL ADMINISTRATIVO		
- Planear, Organizar, Liderar y Controlar:		
<ul style="list-style-type: none"> • Política, procedimientos, estándares, reglamentos; (identificación, evaluación de riesgos), responsabilidades (compromisos - involucramiento), Planes de Seguridad, Salud y Medio Ambiente; Programas de sugerencias (Comités participativos, discutir y crear acciones referidas a la seguridad), Comunicación, Capacitación; (toma de conciencia y promoción – influencia de actitudes y conocimientos, competir y motivar), selección; (servidores con capacidad); Inspecciones (para identificar no conformidades), acciones, monitoreo, no existentes. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos legales existentes no se aplican. 		
ACCIONES CORRECTIVAS	RESPONSABLE	FECHA

		ESTIMADA
CAUSAS INMEDIATAS		
Disponibilidad de Señalización – Advertencia de Peligros	“APMAS”	15 Sep. 2003
Dotación de Equipos de Protección Personal	“APMAS”	15 Sep. 2003
CAUSAS BASICA		
Programa de capacitación en Manejo de Explosivos.	“APMAS”	Al 30 Sep. 2003
Programa de capacitación en Manejo Eq. Perforación.	“APMAS”	Al 30 Sep. 2003
Programa de capacitación 5 Puntos de Seguridad Mina Subterránea.	“APMAS”	Al 30 Sep. 2003
Programa de capacitación en Procedimientos, estándares y Reglamentos.	“APMAS”	Al 30 Sep. 2003
Programa de capacitación en Evaluación de Riesgos.	“APMAS”	Al 30 Sep. 2003
Programa de capacitación en Uso de Equipos de protección Personal.	“APMAS”	Al 20 Sep. 2003
Reajuste de frecuencia de Inspecciones en el área de trabajo	“APMAS”	Diario
Programación de primero Auxilios - Botiquines	“APMAS”	Al 20 Sep. 2003
SEGUIMIENTO		
Revisiones de los programas de capacitación	DREM-ICA	01 Oct. 2003
Programa de Señalización	DREM-ICA	01 Oct. 2003
Revisión de Registros de Chesk List (Cuaderno de	DREM-ICA	01 Oct. 2003

Reporte)		
Evaluación de Charlas de 15 Minutos	DREM-ICA	01 Oct. 2003

Otros

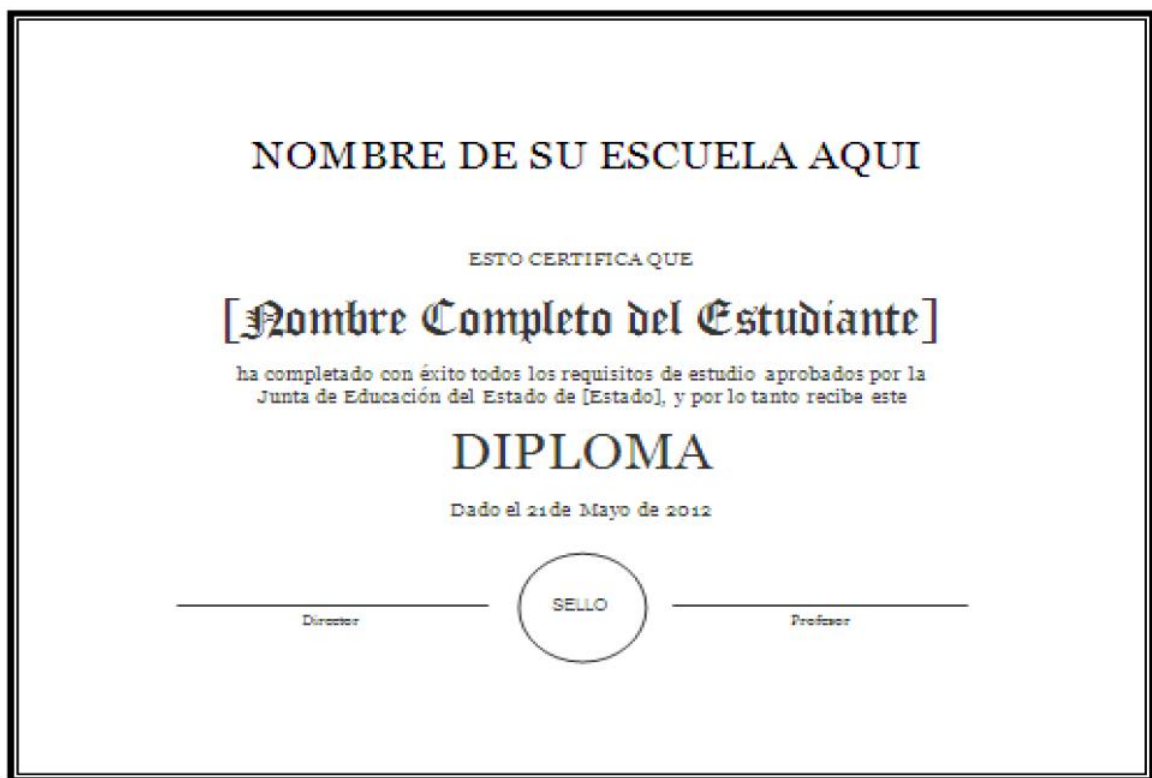
ANTECEDENTES

-

ACCIONES INMEDIATAS DURANTE EL ACCIDENTE.

-

Anexo 16: Ejemplo Certificado de Formación



15

¹⁵ Formato tomado de la WEB imágenes

Anexo 17: Ejemplo Perfil del Cargo¹⁶

<h1>LOGO DE LA EMPRESA</h1>						
FORMATO DE PERFIL DE CARGO						
1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO						
DENOMINACIÓN: _____		CÓDIGO: _____				
NIVEL: _____		ASIGNACIÓN SALARIAL: _____				
DEPENDENCIA: _____						
2. OBJETO GENERAL DEL CARGO						
3. REQUISITOS MÍNIMOS						
3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA						
3.2 EXPERIENCIA LABORAL						
4. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES						
FUNCIONES			PERIODICIDAD	TIPO		
Convenciones		TIPO DE FUNCIÓN	Ejecución (e)	Análisis (a)	Dirección (d)	Control (c)
		PERIODICIDAD	Ocasional (o)	Diaria (d)	Mensual (m)	Trimestral (t)

¹⁶ ¹⁶ Elaborado por los autores, basados en notas de teoría y comportamiento organizacional

5. COMPETENCIAS		NIVEL		
		ALTO	MEDIO	BAJO
5.1 GENERALES				
1	Adaptación			
2	Ambición profesional			
3	Análisis			
4	Aprendizaje			
5	Asertividad			
6	Autocontrol			
7	Autonomía			
8	Creatividad			
9	Delegación			
10	Dinamismo			
11	Flexibilidad			
12	Independencia			
13	Iniciativa			
14	Integridad			
15	Juicio			
16	Liderazgo			
17	Negociación y conciliación			
18	Orientación al servicio			
19	Persuasión			
20	Planificación y Organización			
21	Resolución de problemas			
22	Sensibilidad interpersonal			
23	Sociabilidad			
24	Toma de decisiones			
25	Trabajo bajo presión			
26	Trabajo en equipo			
5.2 TÉCNICAS				
1	Atención al detalle			
2	Atención al público			
3	Autoorganización			
4	Comunicación no verbal			
5	Comunicación oral y escrita			
6	Disciplina			
7	Razonamiento numerico			
8	Sentido de Urgencia			

6. RESPONSABILIDADES	NIVEL		
	ALTO	MEDIO	BAJO
a. Bienes y valores (¿cuáles?)			
b. Información (¿cuál?)			
c. Relaciones interpersonales (¿cuál?)			
d. Dirección y coordinación (¿de qué nivel jerárquico?)			

7. REQUERIMIENTOS FÍSICOS Y MENTALES	PORCENTAJE DE LA JORNADA LABORAL			
	0 - 25%	26 - 50%	51 - 75%	76 - 100%
7.1 CARGA FÍSICA				
a. Posición Sedente				
b. Posición Bípeda				
c. Posturas mantenidas				
d. Alternar posiciones				
e. Motricidad Gruesa				
f. Motricidad Fina				
g. Destreza Manual				
h. Levantamiento y Manejo de Cargas				
i. Velocidad de Reacción				
7.2 CARGA MENTAL				
a. Recibir información oral/escrita				
b. Producir información oral/escrita				
c. Análisis de información				
d. Emitir respuestas rápidas				
e. Atención				
f. Concentración				
g. Repetitividad				
h. Monotonía				
i. Tareas de precisión visomotora				
j. Habilidad para solucionar problemas				
k. Interpretación de signos y símbolos				
l. Percepción causa - efecto				
m. Valoración de la realidad				
7.3 SENSO PERCEPCIÓN				
a. Percepción Visual				
b. Percepción auditiva				
c. Percepción gustativa				
d. Percepción olfatoria				
e. Percepción táctil				
f. Percepción / discriminación de detalles				
g. Integración sensorial requerida				
h. Diferenciación figura fondo				
i. Relaciones espaciales				
j. Kinestesia				
k. Propiocepción				
l. Esterognosia				
m. Constancia de la forma				
n. Percepción del color				
o. Planificación motora				

Elaborado por: _____

Revisado por: _____

Aprobado por: _____

Revisado Div. Nal. Salud Ocupacional por: _____

8. EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO		
TIPO	REQUERIDO	NO REQUERIDO
a. Exámen Médico		
b. Visiometría		
c. Audiometría		
d. Espirometría		
e. Cuadro Hemático		
f. Glicemia		
g. Frotis de Sangre Periférico		
h. Rx de columna		

Luego de elaborado el perfil de cargo, este cuadro debe ser diligenciado por la Div. Nal. de Salud Ocupacional

Anexo 18: Ejemplo Presupuesto Anual¹⁷

PRESUPUESTO							1 dólar=	2.985,07
COD.	Ítem	Unidad	Cantidad.	Precio Unitario	Precio Total en Pesos	Total ítem Soles	Subtotales en Pesos	Totales en dólares
1 GASTOS GENERALES							-	0,00
1.1	ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS					-		0,00
1.1.1		Meses	0	-	-			0,00
1.1.2		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.1.3		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.1.4		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.1.5		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.1.6		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA							-	0,00
1.2.1		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.2		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.3		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.4		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.5		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.6		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.7		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.2.8		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS							-	0,00
1.3.1		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.3.2		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.3.3		Seleccionar	0	-	-			0,00
1.3.4		Seleccionar	0	-	-			0,00
2 DESARROLLO							-	0
2.1	GUIÓN					-		0
2.1.1		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.2		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.3		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.4		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.5		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.6		Seleccionar	0	-	-			0
2.1.7		Seleccionar	0	-	-			0
2.2 PRODUCCIÓN							-	0
2.2.1		Seleccionar	0	-	-			0
2.2.2		Seleccionar	0	-	-			0
2.2.3		Seleccionar	0	-	-			0
2.2.4		Seleccionar	0	-	-			0
2.3 GESTIÓN							-	0
2.3.1		Seleccionar	0	-	-			0
2.3.2		Seleccionar	0	-	-			0
2.3.3		Seleccionar	0	-	-			0
2.3.4		Seleccionar	0	-	-			0
2.3.5		Seleccionar	0	-	-			0
2.4 LOGÍSTICA							-	0
2.4.1		Seleccionar	0	-	-			0
2.4.2		Seleccionar	0	-	-			0
2.4.3		Seleccionar	0	-	-			0
2.4.4		Seleccionar	0	-	-			0
2.4.5		Seleccionar	0	-	-			0
2.4.6		Seleccionar	0	-	-			0
3 TOTAL							-	0

Formato tomado y adaptado de internet

¹⁷ Formato tomado y adaptado e internet

Anexo 19: Ejemplo Contrato¹⁸

Contrato de Trabajo de Trabajador Administrativo

En, a de de 20..... entre (nombre o razón social)....., NIT....., representado(a) legalmente por don(a)....., cédula de identidad....., ambos con domicilio en comuna de, en adelante el "Empleador" y don de nacionalidad, nacido elde.....de....., domiciliado en, comuna de....., NIT, proveniente de....., en adelante "Trabajador". Se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo:

PRIMERO : El trabajador se compromete y obliga a prestar servicios como u otro trabajo o función similar, que tenga directa relación con el cargo ya indicado, en el Departamento (Sección), ubicado en, comuna de, pudiendo ser trasladado a otro Departamento o Sección de la Oficina Principal o de cualquiera de las Agencias del Empleador, a condición que se trate de labores similares, en la misma ciudad, y sin que ello importe menoscabo para el trabajador, todo ello sujeto a las necesidades operativas de la Empresa.

SEGUNDO: JORNADA DE TRABAJO

¹⁸ Tomado y adaptado de la empresa Alupack S.A.S

El trabajador cumplirá una jornada semanal ordinaria de..... Horas, de acuerdo a la siguiente distribución diaria: lunes a....., de..... a Horas. La jornada de trabajo será interrumpida con un descanso de.....minutos, entre las..... y las Horas, destinados a la colación, tiempo que será de cargo del.....

TERCERO: Cuando por necesidades de funcionamiento de la Empresa, sea necesario pactar trabajo en tiempo extraordinario, el Empleado que lo acuerde desde luego se obligará a cumplir el horario que al efecto determine la Empleadora, dentro de los límites legales. Dicho acuerdo constará por escrito y se firmará por ambas partes, previamente a la realización del trabajo.

A falta de acuerdo, queda prohibido expresamente al Empleado trabajar sobretiempo o simplemente permanecer en el recinto de la Empresa, después de la hora diaria de salida, salvo en los casos a que se refiere el inciso precedente.

El tiempo extraordinario trabajado de acuerdo a las estipulaciones precedentes, se remunerará con el recargo legal correspondiente y se liquidará y pagará conjuntamente con la remuneración del respectivo período.

CUARTO: El empleado percibirá un sueldo de \$..... (.....) Mensuales, pagaderos por meses vencidos.

Las deducciones que la Empleadora podrá según los casos - practicar a las remuneraciones, son todas aquéllas que dispone el artículo 58 del Código del Trabajo.

QUINTO : El trabajador, asimismo, acepta y autoriza al Empleador para que haga las deducciones que establecen las leyes vigentes y, para que le descuente el tiempo no trabajado debido a atrasos, inasistencias o permisos y, además, la rebaja del monto de las multas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, en caso que procedieren.

SEXTO: La Empresa se obliga a pagar al empleado una gratificación anual equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total de las remuneraciones mensuales que éste hubiere percibido en el año, con tope de 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales.

Esta gratificación se calculará, liquidará y anticipará mensualmente en forma coetánea con la remuneración del mes respectivo, siendo cada abono equivalente a la doceava parte de la gratificación anual.

La gratificación así convenida es incompatible y sustituye a la que resulte de la aplicación de los artículos 47 y siguientes del Código del Trabajo.

Para los efectos de cotejar la gratificación convenida en esta cláusula con la que, según la ley, eventualmente podría corresponder al Empleado, los valores anticipados mensualmente se reajustarán en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código del Trabajo, y se entenderá que fueron abonados con carácter de anticipos de dichas gratificaciones legales.

Con todo, si las sumas anticipadas a título de gratificación convencional resultaren mayores que las que legalmente correspondieren al Empleador, el exceso se consolidará en su beneficio.

SÉPTIMO: El empleador se compromete a otorgar o suministrar al trabajador los siguientes beneficios:

a).....b).....c).....

El trabajador se obliga y compromete expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por la Gerencia de la empresa y, acatar en todas sus partes las disposiciones establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad las que declara conocer y que, para estos efectos se consideran parte integrante del presente contrato, reglamento del cual el trabajador recibe un ejemplar en este acto.

OCTAVO: Las partes acuerdan en este acto que los atrasos reiterados, sin causa justificada, de parte del trabajador, se considerarán incumplimiento grave de las obligaciones que impone el presente contrato y darán lugar a la aplicación de la caducidad del contrato, contemplada en el art.160 N°7 del Código del Trabajo

Se entenderá por atraso reiterado el llegar después de la hora de ingreso durante..... días seguidos o no, en cada mes calendario. Bastará para acreditar esta situación la constancia en el respectivo Control de Asistencia.

NOVENO: El presente contrato regirá..... pero cualquiera de las partes, o ambas, según el caso, podrán ponerle término en cualquier momento con arreglo a la ley.

DECIMO: Para todas las cuestiones a que eventualmente pueda dar origen este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago.

DECIMO PRIMERO: Se deja constancia que el Empleado ingresó al servicio de la Empresa con fecha.....de.....de 20.....

El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada contratante.

.....

FIRMA EMPLEADOR

NIT.....

.....

FIRMA TRABAJADOR

NIT.